

328

CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, 9 de julio de 2021.

Le informo a la señora Juez que se arrimó, procedente del Grupo de Genética Forense del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES de Bogotá, escrito por medio del cual atienden la solicitud hecha por el Juzgado en oficio 918 del 1 de julio de 2021, por medio del cual se pide aclaración conforme a lo deprecado por el apoderado de varios herederos, Dr. OCTAVIO HOYOS BETANCUR.

Pasa a despacho para decidir.

DIANA EUGENIA BARTOLO LARGO
Secretaria e.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL 8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN- 134
2017-00240-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, nueve (09) de julio de dos mil
veintiuno (2021).

La aclaración a la experticia rendida por el Grupo Nacional de Genética Contrato ICBF- del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES visible a folios 827 del expediente (oficio No. 480736-GGF-2021 del 8 de julio de 2021), se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INES GUTIERREZ ARISTIZABAL
Juez Encargada

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2021 DIANA EUGENIA BARTOLO L. Secretaria e.
